

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3

Col. Cuauhtémoc

C.P. 06500

Ciudad de México

Atención: Luis Enrique Flores Torres.
Gerente de Administración de Valores.

Asunto: Solicitud de canje económico de Título.

Norma Serrano Ruiz y Javier Cortés Hernández, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804, de fecha 1 de febrero de 2018 (el “Fiduciario” o el “Emisor”), personalidad que tenemos acreditada ante esa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, Piso 10, Col. Molino del Rey, C.P. 11040, Ciudad de México, teléfono 9178-7000 y facsímile 9178-7095, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites en relación con las peticiones contenidas en el presente escrito, de manera indistinta, a cualquiera de Gabriel del Valle Mendiola (gdelvalle@ritch.com.mx), Axel García Ortiz (agarcia@ritch.com.mx), Ana María Guerrero Rivera, Ana Sofía Elizaga Sánchez, Anitza Velázquez Márquez, Bernardo Rodríguez Caraza, Carlos Hurtado Serrano, Carolina Sánchez Miramón, Diego Uranga Quireza, Federico Peñalosa Morales, Gerardo Barbará González, Giancarlo Mendoza Gutiérrez, Guillermo Enrique Parra Arteaga, Hugo Antonio Villalobos Romero, Jorge Narváez Wills, Juan Pablo Lueje Ruiz, Juan Pablo Tablada Flores, Luis Enrique Juárez García, Manola Giral Serra, Mariano García Dueñas Carrión, Natalia Magaña Padilla, Pablo de Arrigunaga López, Pablo Rueda Carmona, Regina Albornoz Velázquez, Regina Domínguez Villareal y Renata Cantú Vila, atentamente comparecemos y exponemos que:

I. Con fecha 9 de febrero de 2018, se llevó a cabo la oferta pública y colocación por el Fiduciario de 5,000,000 de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, emitidos bajo la modalidad de llamadas de capital (los “Certificados Bursátiles”), por un monto inicial de emisión de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) equivalente al 20% del Monto Máximo de la Emisión de \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Emisión Inicial”), autorizada mediante oficio No. 153/11336/2018, de fecha 6 de febrero de 2018 emitido por la CNBV. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), bajo el número 3239-1.80-2018-056 y se identifican con clave de pizarra “TUCK 18”.

II. Con fecha 10 de agosto de 2018, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la primera Llamada de Capital (la “Primera Llamada de Capital”) por un monto de \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de Pesos 00/100

RM-345286v1 17/Jan/2023

M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Primera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12120/2018, de fecha 2 de agosto de 2018.

III. Con fecha 9 de agosto de 2019, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la segunda Llamada de Capital (la “Segunda Llamada de Capital”) por un monto de \$449,999,950.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Segunda Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12013/2019, de fecha 2 de agosto de 2019.

IV. Con fecha 4 de mayo de 2021, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la tercera Llamada de Capital (la “Tercera Llamada de Capital”) por un monto de \$109,999,887.50 (ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete Pesos 50/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Tercera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10026429/2021, de fecha 27 de abril de 2021.

V. Con fecha 3 de mayo de 2022, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la cuarta Llamada de Capital (la “Cuarta Llamada de Capital”) por un monto de \$109,999,956.25 (ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis Pesos 25/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Cuarta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/2798/2022, de fecha 22 de abril de 2022 y su alcance oficio No. 153/2809/2022, de fecha 26 de abril de 2022.

VI. Con fecha 5 de julio de 2022, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles al amparo de la quinta Llamada de Capital (la “Quinta Llamada de Capital”) por un monto de \$289,999,975.03 (doscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco Pesos 03/100 M.N.). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha Quinta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/3004/2022, de fecha 28 de junio de 2022.

VII. Con fecha 15 de diciembre de 2022, la CNBV autorizó la actualización de la inscripción en el RNV derivada de la celebración del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804 y la Segunda Modificación al Acta de Emisión. La actualización de la inscripción en el RNV derivada de dicha actualización, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/3496/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022 (la “Actualización de la Inscripción”).

VIII. De conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión y demás documentos de la operación, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir un nuevo título, el cual deberá consignar las modificaciones aprobadas a los documentos de la emisión.

IX. Derivado de lo anterior, el Emisor manifiesta su intención de realizar el canje del título depositado ante Indeval de conformidad con la Actualización de la Inscripción, por el título

mencionado en el inciso VIII anterior, un borrador del cual se adjunta como **Anexo 1**, el día 17 de enero de 2023.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. CIB/2804.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

TERCERO. Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación al 17 de enero de 2023.

Ciudad de México, 17 de enero de 2023.